FUNDACIÓN ARCOIRÍS DE AMOR

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato 11009392025 de fecha 30 de mayo de 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

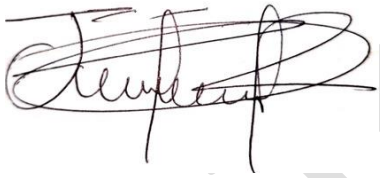
Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Revisión periódica para evitar fugas en las diferentes tuberías.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*. -Articulación con la empresa de energía Enel para realizar actividades de buen uso de la energía, concientización del uso de la energía, prevención de accidentes.* *-En la unidad se cuenta con ventanas amplias para evitar el uso de la energía eléctrica durante el día*	 
Ahorro y uso eficiente de papel	*Se evita imprimir y se reutilizan las hojas en las cuales queden espacios en blanco en la otra cara. En el caso de las hojas que no permite reutilizar, se utiliza para que los niños usuarios realicen actividades de pintura y otros.*	 

PÚBLICA

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Manejo de residuos	*Se destina el material reciclable a las personas encargadas para tal fin. El aceite vegetal usado se envasa en un recipiente y se entrega en los puntos establecidos.* *Contamos con dos puntos ecológicos en la unidad, que se encuentran en buen estado* *La entidad que recolecta la basura es: ciudad Limpia.* *El material reutilizable se entrega a personas encargadas del reciclaje.*	

Dado en Bogotá, en el mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
Representante legal
52.875.431

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012